

Asamblea General de la ONU otorga más derechos a Palestina y pide reconsiderar su ingreso

La Asamblea General concedió este viernes 10 de mayo más derechos a Palestina para su participación en los asuntos de las Naciones Unidas, sin que este Estado haya podido aún adquirir el estatus de miembro de pleno derecho.

La decisión fue adoptada en una resolución relativa al estatuto del Estado observador de Palestina en la ONU, que **fue aprobada por 143 votos a favor, 25 abstenciones y nueve en contra** (Israel y su principal aliado, Estados Unidos, Argentina, República Checa, Hungría, Micronesia, Nauru, Palau y Papua Nueva Guinea).

La resolución sigue al veto emitido por Estados Unidos en el Consejo de Seguridad el 18 de abril, que bloqueó la admisión de Palestina como Estado miembro de pleno derecho de la ONU. Ahora, toda la cuestión deberá regresar a esta instancia para un nuevo examen, donde es probable que cualquier esfuerzo por conseguir la plena adhesión sea bloqueado de nuevo por un miembro permanente.

Palestina no tiene derecho a voto en la Asamblea General ni a presentar su candidatura a órganos de la ONU como el Consejo de Seguridad o el Consejo Económico y Social. Los nuevos derechos se harán realidad a partir del inicio del 79º periodo de sesiones de la Asamblea General, que comienza a mediados de septiembre de este año.

Tras la decisión de la Asamblea General, el embajador palestino, Ryan Mansour, dijo que era este era «un voto a favor de la existencia de Palestina (...) Por eso el Gobierno israelí se opone tanto. Porque se opone totalmente a nuestra independencia y a la solución de los dos Estados».

El embajador israelí Gilad Erdan, por su parte, sostuvo que el texto concede derechos y privilegios al futuro «Estado terrorista de Hamas (...) Hoy van a promover el establecimiento de un estado terrorista palestino liderado por el Hitler del siglo XXI», en referencia a Yahia Sinwar, el líder de Hamas.

Erdan también sacó una pequeña trituradora de papel en la que metió una copia de la carta de la ONU acusando a los Estados de

destruirla.

Entre otros derechos, la resolución concede al Estado de Palestina:

- el derecho a ocupar un puesto entre los Estados miembros por orden alfabético
- el derecho a inscribirse en la lista de oradores en relación con los puntos del orden del día distintos de las cuestiones palestinas y de Oriente Próximo, en el orden en que manifieste su deseo de intervenir
- el derecho a hacer declaraciones en nombre de un grupo, incluso entre los representantes de los grupos principales
- el derecho a presentar propuestas y enmiendas y a introducirlas, incluso oralmente, también en nombre de un grupo
- el derecho de los miembros de la delegación del Estado de Palestina a ser elegidos miembros de la Mesa del Pleno y de las Comisiones Principales de la Asamblea General
- el derecho a participar plena y efectivamente en las conferencias de las Naciones Unidas y en las conferencias y reuniones internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea General o, según proceda, bajo los auspicios de otros órganos de las Naciones Unidas, en consonancia con su participación en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Con información de [Noticias ONU](#)